

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Septiembre Cuatro (04) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001400301220170046300.  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y OTRO.  
Demandado: GUSTAVO ADOLFO DELGADO FRANCO.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, quien funge como apoderado de la parte demandante – Subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino Cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 043  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-09-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_

